



# EL IRIS.

PERIÓDICO ARTÍSTICO Y LITERARIO.

## ESTUDIOS HISTÓRICOS

**SOBRE ANTONIO PÉREZ,**  
SECRETARIO DE ESTADO DEL REY FE-  
LIPE II.

### ARTÍCULO 9.º (1).

Algunas horas después que el prófugo ministro, salió dándole alcance su secretario particular Juan Francisco Mayorini. Era el objeto del genovés cansar por segunda vez los eaballos de las casas de posta; así los encargados de la justicia, cuando se descubriese el engaño, no podrían alcanzar á Antonio Pérez. Descansaba este en Calatayud, ciudad fronteriza de Castilla, cuando llegaron órdenes de la corte para reducirle á prision. Tomando asilo en el convento de dominicos, aguardó la venida del caballero á quien estaba encomendada su guarda y encarcelamiento. Presentóse en efecto D. Manuel Zapata, enemigo suyo por motivos particulares, y rodeando el sagrado retiro con gente armada á sus espensas, se proponía

extraer violentamente al prisionero; el pueblo se alarmó: resistieron las autoridades eclesiásticas: D. Juan de Luna, señor de Purroy, acudió al primer aviso en socorro del réo con cuarenta arcabuceros de sus dominios; y Pérez, de acuerdo comun, quedó arrestado en una celda del monasterio.

Desde allí escribió al rey, al confesor, y al cardenal Quiroga, esponiendo su estado y pidiendo solo que le enviasen su mujer y sus hijos para vivir tranquilo el resto de su vida en un rincón del reino aragonés. Al mismo tiempo marchaba á Zaragoza Gil de Mesa á implorar el auxilio de las leyes del país.

Los curiosos y respetables fueros de Aragon tenían ya en aquel tiempo el sello de la antigüedad. Cuando arrollados y proscritos los árabes desampararon el territorio, trataron de constituirse los vencedores en nacion independiente, dándose la forma de gobierno mas adecuada á sus necesidades y costumbres. Deseaban una cabeza que dirigiese el Estado, pero discordaban los pareceres y las condiciones. Conviniéndose al fin en nombrar árbitro al Papa, despacháronle embajadores que, espou  
*Madrid 6 de junio de 1841.*

(1) Véanse los números 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.  
Tom. 1.—18

niéndole el estado de los negocios, oyesen de su boca su opinion y sus consejos. Envióles un advertimiento el Sumo Pontífice, que, interpretado por los hombres ilustrados de las juntas, fué base y clave de los fueros de Aragon. Concertada la legislación en varios capítulos, arreglados los derechos de los vasallos, establecidos tribunales, y asentada la base de los procedimientos, rodearon al trono de instituciones que contuviesen y moderasen sus tendencias invasoras. Pero si bien algunas leyes tan sábias como justas eran un freno á los desmanes del poder, ligábanle otras de tal manera y con tan estrechos vínculos, que mas bien eran propias de una ordenada república que de una fuerte monarquía. El estado de la Europa hasta fines del siglo XV, la moralidad de los aragoneses y sobre todo la lucha con Castilla que hacia unir todas las fuerzas para alcanzar un fin comun, mantuvieron estrechamente enlazados todos los poderes públicos, sin dar campo á graves discordias entre reyes y vasallos. No faltaron sin embargo quejas y usurpaciones; no faltaron conatos de restringir las leyes populares.—El mas importante de los cambios en los fueros tuvo lugar en tiempo del rey D. Pedro, llamado El del puñal.—A petición suya y con repetidas instancias convocáronse cortes en Zaragoza. Pidióse en nombre del monarca la anulación formal de la primera parte de la

ley llamada de la Union que concedia á los aragoneses, si su rey quebrantaba sus fueros, «el derecho de elegir otro, en cara que sea pagano.» Deliberaron los cuatro brazos gravemente sobre el asunto; y despues de pesar varias razones, resolvieron que se anulase la ley propuesta con tal de sustituirla otros fueros, despues contenidos en el capítulo: «De generalibus privilegiis regni Aragonum,» uno de los mas interesantes de la constitucion del pais. Entre varias prerrogativas concedidas á los Señores, Nobles, Caballeros é Hidalgos se nota la disposicion siguiente. «Que pudiesen y pueden tomar las armas contra cualesquier fuerzas estranjeras que entrasen en su reino en ofensa suya, aunque sea contra su mismo rey y príncipe heredero, si en tal forma entrasen.»—Oida esta resolucion por D. Pedro que, cual solícito pretendiente, la esperaba en un corredor, otorgó sin dilacion cuanto se le pedía; y, sacando su puñal, rasgó en trizas el privilegio anulado: cortándose la mano despues, dijo pausadamente al ver la herida: «Tal fuero y fuero de poder elegir rey los vasallos, sangre de rey habia de costar.»—Este cambio hizo inclinar la balanza en favor de la potestad regia: las cortes abandonaron el arma terrible de la deposicion del soberano, y libre de esta amenaza continua, comenzó á cobrar fuerzas y brios el trono de Aragon.

Cimentado el poder de los Reyes

Católicos con la union de ambas coronas y la conquista de Granada, abatido el orgullo de la nobleza y abierto ancho camino al espíritu emprendedor de los españoles con el descubrimiento de América, el principio monárquico comienza á manifestarse firme y vencedor en todas partes. La constitucion de Aragon, si bien se alteró poco de hecho, no pudo menos de resentirse de la excesiva preponderancia que adquiriera su rey. Mientras que los altos señores que eran el mas firme baluarte de los fueros decaian material y moralmente, levantaba Fernando V los asombrosos cimientos de la española monarquía. No era tiempo de luchar y no se luchó. La constitucion aragonesa respetada en su letra por el hábil monarca, se doblaba docilmente á todas las exigencias de sus proyectos y su posicion. Ni resistía el pueblo esta invasion del poder real que todo lo inundaba. Descontento con la multiplicada é incesante opresion de la nobleza, veia el pueblo con placer caer sus castillos y disminuir sus privilegios: la fuerza de los reyes lo protegía, y en la fuerza de los reyes se apoyaba.—Así durante el siglo XVI, mientras que Carlos V y Felipe II ensanchaban el horizonte de sus vastos dominios, estableciendo sobre nuevas bases el edificio de la autoridad, cuando vencidas las comunidades en Castilla y refrenados los antiguos ímpetus de la inquieta nobleza, no aparecía fuerte en la so-

ciudad otro principio que el principio monárquico, fácil es de comprender que la antigua constitucion de Aragon perdiere poco á poco su vigor y su pujanza. Poderosa y admirable en los tiempos de su formacion, representaba ya otra sociedad, otras ideas, otras costumbres. Todo á su alrededor habia mudado: ella sola habia permanecido inalterable.

Quando la vida deja de animar una forma social cualquiera, la institucion queda en pié hasta que otra forma se completa y la reemplaza: así sucedia en tiempos de Felipe II con la constitucion aragonesa. De sus complicados y voluminosos fueros, los unos estaban desusados, alterados los otros, pero todos en aparente observacion.—Todavía tenían los señores y Ricos-homes el privilegio de juntarse y vedar que no fuese acudido el rey con ninguna renta ni subsidio hasta que fuese desagraviado el vasallo quejoso y restituido á su primitivo vigor el fuero quebrantado.—Todavía con fiscalizacion especial se administraban las contribuciones.—Todavía subsistian en vigor las leyes contra la opresion de los monarcas.—Pero si estas disposiciones habian perdido su fuerza con el transcurso de los años y quedaban de hecho como inútiles capítulos de los fueros, en cambio regía en todo el Aragon una legislacion particular para los procedimientos judiciales. Constituidos los tribunales de otra manera que en Castilla, la fuente de la jurisdic-

ción no emanaba directamente del rey. Había sobre él otra autoridad que, aunque débil y gastada en los negocios políticos y gubernativos, recobraba su antigua fuerza en los asuntos contenciosos.—El Justicia de Aragón era el fiscal, la atalaya contra la autoridad del monarca y el defensor nato de los fueros. Supremo magistrado en el país, árbitro de todas las diferencias entre el rey y sus vasallos, pronunciaba sentencia de fallo inapelable. La jurisdicción real nada podía hacer en pleitos de aragoneses en su territorio, porque si imploraban los fueros, reclamaba la causa el Justicia y el soberano acudía como parte á su tribunal. Este privilegio se llamaba de la Manifestación. El agraviado se presentaba por sí ó por medio de sus parientes ó amigos al Justicia mayor ó á cualquiera de sus Lugar-tenientes: «N. se manifiesta,» era la fórmula: en el momento quedaba inhibida la autoridad real que conocía del negocio. Con prerrogativas tales, pudiendo juzgar tanto sobre sentencias interlocutorias como definitivas, sin apelación de sus fallos, sin poder ser removidos sus jueces, el tribunal del Justicia de Aragón era una magistratura de inmensa fuerza judicial.

Como natural del reino, reclamó Antonio Perez, por medio de Gil de Mesa, la protección del fuero que lo libertaba de sus perseguidores. Las órdenes de Madrid recomendaban muy particularmente que no le dejasen pasar el Ebro, te-

miendo con razón el monarca que en su venganza había de entregar los secretos de estado á un rey extranjero y enemigo. En tanto sus partidarios se animaban en Calatayud; y cuando se presentó Alonso Celdran, baile general del reino, para llevarlo preso á Zaragoza de orden del Justicia, comenzó á alborotarse la plebe, y en particular los estudiantes interesados por el ministro perseguido. Con grande estruendo, con alarde de tropas y entre competencias de jurisdicciones, llevaronle al fin á Zaragoza, á la cárcel de la Manifestación.

La fama de sus talentos, la noticia de sus trabajos le habían precedido en aquella capital. La nobleza de Aragón, los personajes que por sus riquezas ó por su nacimiento ocupaban un lugar distinguido, acudieron por moda y por curiosidad á visitarle. La afabilidad de sus modales, la graciosa cortesía de su conversacion encantaron á toda la sociedad aragonesa. Hizose prueba de cultura platicar con el magnate proscrito. La delicada finura de Antonio Perez le atrajo universales simpatías. Obligábanle á repetir de continuo la relación de sus persecuciones: con modestia suma refería todos los hechos, contrastando la moderación de su lenguaje con los horrores y martirios de sus penas. Al hablar del rey, alababa sus altas cualidades, pero dejando entrever en sus encomios los defectos del monarca

que le proscribía. Aparentando naturalidad, discutía elocuente y artísticamente sobre la corte española: murmullos de indignación se levantaban á su voz; y para darles pábulo enseñaba sus brazos descuyuntados por el cordel del verdugo, refería la crueldad de Rodrigo Vazquez y encomiaba la legislación de su patria que habia abolido tan terribles pruebas. Si guardaba ceremonia con los ricos-hombres y caballeros, no se desdeñaba de platicar con los clérigos y abogados que acudían: atendía igualmente á todos, hablaba palabras lisonjeras á cada uno y se hacia cada vez mas querido y popular en Aragon.

Seguíase entretanto su proceso en Madrid. Rodrigo Vazquez recibía comision real para averiguar lo relativo á la fuga, y por su orden doña Juana Coello, con todos sus hijos hasta los de mas tierna edad, fué conducida al dia siguiente, entre las procesiones del jueves santo, á la cárcel pública con el mayor rigor. Acusado de haber favorecido la salida del ministro, fué preso en Medina del Campo, D. Baltasar Alamos de Barrientos, y estrechamente examinado Diego Martínez. Habíase complicado recientemente la causa principal con dos ramos separados: Bartolomé de la Hera juraba que Antonio Perez habia envenenado á su hermano D. Pedro, en noviembre de 1583; amigo suyo de mucho tiempo, clérigo hábil y astrólogo de cierta fama,

acompañaba siempre Pedro de la Hera al Secretario de Estado: mas preso este y detenido aquel para que declarase los secretos de su protector, por libertarse de él le administró una quinta esencia con pretesto de aliviar la calentura que padecía: el remedio privó al enfermo del habla, dejándole muerto inmediatamente entre horribles convulsiones, quedando toda la noche con un calor natural producido por la fortaleza del licor. Quejábase por otra parte Andres Margado de igual crimen cometido en la persona de su hermano Rodrigo, caballero de Antonio Perez por recomendación de la Hera confidente suyo y portador secreto de la correspondencia con la princesa de Eboli durante el tiempo de las prisiones. Como tercero en estos tratos, sabia Margado todos los pasos del ministro y los detalles de sus escandalosos devaneos. Comisionado para sus negocios en Valladolid, cayó enfermo de gravedad: fué á sustituirle D. Baltasar de Alamos, y á la media hora de estar en su compañía, quedó sin habla y al fin murió: esta coincidencia con la muerte de Pedro de la Hera hacia sospechar al declarante que le hubiese envenenado don Baltasar por orden del Secretario. Evidentemente esta declaración de vagos indicios ningun valor tenía: la concerniente al clérigo fué apoyado por doña Isabel de Aguilar. Si fueron dictadas por el odio ó alcanzaron razonables fundamentos,

dificil es de fallar ahora: ninguna prueba de importancia las acredita, y es de creer que fueron invencion de los enemigos de Perez apoyados en fatales presunciones y en la persecucion que leaquejaba.—Por providencia de 14 de mayo de 1590 mandaron los jueces sacar testimonio de todos los ramos de la causa para enviarlo sellado y firmado al reino de Aragon donde habia de seguirse el proceso: asi mismo ordenaron la acumulacion de todos los autos existentes en Madrid por diferentes motivos y en distintos juicios contra el Secretario de Estado.

Llamado á declarar el marques de Tavera, D. Lorenzo Tellez de Silva, refirió lo que sabia acerca de las relaciones del ministro con la princesa de Eboli, asegurando que á causa de estos escándalos habia dejado de visitar su casa; y que irritado y sentido al ver tales amistades, se concertó con el conde de Cifuentes para matar á Antonio Perez.—Sobre la muerte de Pedro de la Hera y Rodrigo Margado fueron examinados Baltasar de Alamos y Diego Martínez: contestes sus declaraciones, rechazan todos los cargos como infundados y absurdos. Concluso al fin el proceso dictaron los jueces la siguiente sentencia:

«En la villa de Madrid, corte de S. M. á 10 de junio de 1590.—«Vista por los señores Rodrigo Vazquez de Arce, presidente del consejo de Hacienda, y el licenciado Juan Gomez, del consejo y cámara

«de S. M. el proceso, y causa de «Antonio Perez, Secretario que fué «de S. M., dijeron: que por cuanto la culpa de todo ello resulta «contra el dicho Antonio Perez, le «debian condenar en pena de muerte natural de horca, y que primero sea arrastrado por las calles «públicas en la forma acostumbrada; y despues de muerto, sea cortada la cabeza con un cuchillo de «hierro y acero, y sea puesta en «lugar público y alto, el que pareciere á dichos jueces; y de allí nadie sea osado á quitarla, pena de «muerte; condenándole en pérdida «de todos sus bienes que aplicaron «para la cámara y fisco de S. M. «y para las costas personales y procesales que con él y por su causa se han hecho; y asi lo proveyeron, mandaron y firmaron de «sus nombres—El Lic. Rodrigo «Vazquez de Arce.—El Lic. Juan «Gomez.—Antemi.—Antonio Marquez.»

Habíase entretanto dado apellido criminal contra él en el tribunal de Justicia, con dos testigos de fama pública y fuero, llamado el uno Juan Montañés y el otro Pedro de la Roda. Activaba la causa con instigaciones é intrigas D. Iñigo de Mendoza y la Cerda, marques de Almenara, que hacia de procurador del monarca en los pleitos con el reino de Aragon. Mientras Antonio Perez encerrado en su prision atraia con su habilidad y manera los ánimos de los caballeros, escitando las

pasiones del vulgo; mientras su dulzura y su talento convertían poco á poco la compasión en parcialidad y la atención en entusiasmo, esforzabase el orgulloso marqués en neutralizar su influencia, prodigando amenazas inútiles, prestando dinero á muchos, favoreciendo á otros, dando convites á gente principal, á miserables señores que apellidaba desdeñosamente el pueblo los caballeros de la sopa.—Eran los cargos que se le hacían en la audiencia al prisionero; la muerte de Juan de Escovedo ordenada por el ministro en nombre del monarca, la falsificación de las cifras, su fuga y los abusos cometidos en su oficio de Secretario.—Escribió en diversas ocasiones al rey Antonio Perez para suplicarle que hiciese cesar las persecuciones, evitando de esta manera llegar á descargos peligrosos. Repitió sus cartas al confesor y al cardenal de Toledo, advirtiéndole que la honra de su nombre, el porvenir de su familia, su existencia amenazada le precisarian al fin á usar de papeles con cifra real, cuyos resultados habían de ser funestos: y viendo perdidos sus avisos, y apremiando el tiempo, y apretando la pasión de sus contrarios, suplicó á su amigo el conde de Morata, que, como conocedor del país, le encaminase una persona de prudencia y ánimo á quien fiar una comisión de gravísimo interés. Presentóle el conde al Prior de Gotor, sacerdote ilustrado y firme, quien se encargó de ir á Madrid á ver al

soberano. Mostróle Antonio Perez detenidamente los billetes de su letra y las minutas por él anotadas; y entregándole copias de algunas, despachóle con avisos verbales y una instrucción escrita en 10 de junio de 1590. Recomendábale en ella sumo secreto en su negociación, permitiéndole solo hablar de su comisión con tres personas: el prior de Atocha, el cardenal de Toledo y el confesor del rey: encargábale que viese á Felipe II á toda costa, sin contentarse con palabras ajenas; que le espusiese las razones de sus descargos, presentándole las pruebas oportunas, y le suplicase que le permitiese vivir con su muger y sus hijos en un rincón de Aragón, sin dar lugar á los perjuicios de su defensa. Esta instrucción escrita con suma claridad y orden era la regla de conducta á que había de atenerse el enviado.

Perfectamente recibido por el rey, mal acogido por su confesor, el Prior cumplió con su delicado encargo, sin alcanzar resultado satisfactorio. Aseguraba fray Diego que no podía tener en su mano Antonio Perez los papeles requeridos, pues todos los originales fincaban en su poder, ocultos en el baul que le enviara á Monzon Doña Juana Coello: instaba Rodrigo Vazquez para que prosiguiese la causa.—Entretanto iba á espirar el término de alegar en forma: el acusado presentó su defensa al tribunal. Su descargo fué todo compuesto de documentos ori-



jinales escritos ó anotados por el rey. Cartas de D. Juan de Austria, de Juan de Escovedo, de fray Diego de Chaves, minutas del Secretario reformadas al margen de letra real, notas de importancia que además de los puntos de acusacion contenian muchas confianzas y secretos, fueron los ejes de una defensa que por su importancia sorprendió al tribunal y asombró al pueblo de Zaragoza. Todos estos testimonios iban perfectamente clasificados: y para explicar los puntos que pudieran aparecer oscuros, para recoger la sustancia y enlazar hechos distintos, escribió Antonio Perez un memorial del hecho de su causa.

Envió en el instante un posta al rey el marqués de Almenara, y el relator de la causa, Micer Baptista, un sumario del proceso: la defensa del ministro era concluyente si Felipe no presentaba pruebas que anulasen su descargo. Vivamente resentido al ver rodar en juicio los negocios secretos de la monarquía y las tentativas de D. Juan de Austria; sin pesar cuanta culpa tenian sus consejeros de que se hubiese llegado á estremo tan, el monarca hizo su separacion de la causa que seguia contra Antonio Perez en el tribunal de Zaragoza. Este apartamiento, otorgado ante Miguel Clemente, proto-notario de Aragon, fué firmado por el rey en San Lorenzo del Escorial, á 18 de agosto de 1590; siendo testigos D. Francisco Sandoval y Rojas, marqués de Denia,

duque de Lerma, D. Alonso de Zúñiga, gentil hombre de cámara, y D. Diego de Cordova, primer caballero de palacio. Separábase de su demanda porque para contestar al reo fuera preciso tratar de negocios que no podian andar sin mengua en los tribunales y hablar de personas cuya reputacion y decoro valian mas que la condenacion de un súbdito infiel. «Aseguro, dice el monarca en la escritura, que los delitos de Antonio Perez son tan grandes, qual nunca vasallo los hizo á su rey y señor, asi en las circunstancias dellos, como en la coyuntura, tiempo y forma de cometerlos.» Al apartarse de la causa declaraba que era su voluntad reservarse salvos y libres sus derechos para perseguir al delincuente en cualquier otro tribunal y tiempo que le pareciese oportuno. La separacion del rey concluyó por entonces el proceso.

Los señores de Aragon se interesaban mas y mas por su compatriota, al considerar la importancia que le daba el soberano; el pueblo de la capital se hallaba decidido á su favor, y todos veian en el ministro perseguido una víctima de la envidia de corrompidos palaciegos. Para combatir los términos de la separacion, referia Antonio Perez los obsequios que se le hicieron en los primeros años de sus prisiones, cuando recibia visitas de los embajadores y prelados, cuando despachaba los negocios en su casa misma, cuando cartas amistosas le da-

san continuas pruebas de la benevolencia del rey ¿Cómo podía haber cometido tan atroces crímenes un hombre favorecido por el monarca mismo que le acusaba?

A los cinco días de la separacion, los procuradores del rey llevaron á Antonio Perez al juicio de la Enquesta.—Equivalía la enquesta de Aragon á la visita de Castilla. Viendo en remotos tiempos un rey cuan libres y pocos sujetos á sus órdenes quedaban los aragoneses, consultó á las córtes, diciendo, ¿«Pues sobre mis criados y oficiales qué poder me queda?» Respondiéronle con estas palabras. «De vuestros oficiales y criados, fagades lo que querredes.» Este fué el orijen del juicio mas absoluto y tiránico que se ha conocido: sin formas, sin proceso, sin otra defensa que la que los reyes permitian, quisieron las córtes que antes de entrar al servicio del monarca mirase cada cual el riesgo á que esponia su existencia. Ya se habia visto un ejemplo en la persona del oficial real Micer Garcés. Procesado secretamente por el Virrey, llamado á su palacio y creyendo tratar de negocios de su oficio, entró en una habitacion donde le dieron garrote; á la media hora, vestido aun con su toga de seda, pasaba el cadáver del abogado atravesado en una acémila por las calles mas públicas de Zaragoza, ante los ojos de su mujer y de sus hijos.—Los cargos que se hicieron á Antonio Perez fueron los mismos de

la visita de Madrid, añadiendo solo que tenia inteligencias y simpatias con el rey de Francia y deseaba fugarse á los estados de Bearne ó de Holanda.—Examinado por el juez, respondió que ya estaba juzgado y condenado por la visita de Castilla; que sus descargos estaban dados ante el Justicia de Aragon; que podia presentar papeles nuevos de mayor importancia y de negocios mas delicados que los anteriores; que no deseaba escándalos, pero estaba resuelto á defenderse; y por último que no le competia la Enquesta «porque ese poder absoluto no le tiene el rey de Aragon sino sobre sus criados y oficiales aragoneses, y de oficios y ministerios del rey de Aragon, en cuanto rey de Aragon, en cosas de Aragon.»—A peticion del acusado tomó conocimiento del negocio el tribunal de los Diez y siete que, condenando al lugar teniente Micer Toralva por haberle entregado á la Enquesta, declaró que tal juicio no podía tener accion contra Antonio Perez, ni el rey por aquel medio ningun derecho contra él.

Comenzaba á respirar el desventurado ministro, libre de ambos procesos, cuando á instigacion del marqués de Almenara le delataron varias personas y entre ellas el regente de la real audiencia ante el tribunal de la Inquisicion. Figuraban entre los acusadores facinerosos y reos, con otros sugetos que declaraban de oidas. Los cargos que se hacian á Antonio Perez giraban sobre su pro-

yectada fuga á Holanda, sobre palabras imprudentes interpretadas como heregias, sobre inteligencia con los luteranos y tratos secretos con la princesa de Bearne cuyo objeto era convertir el reino de Aragon en república independiente, invocando su ayuda y la ocupacion del territorio por soldados extranjeros: semejante proyecto atacaba directamente los intereses de la fé católica, porque madama D' Albreit y sus tropas pertenecian á la comunión reformada.

Entendida esta negociacion por Antonio Perez, acudieron sus procuradores al Zalmedina ó justicia ordinaria de la ciudad, pidiendo que se hiciese informacion sobre el soborno de testigos que practicaban los oficiales del rey. Desdijéronse de su delacion dos declarantes, Juan Luis de Luna y el Navarro de las Cellas. Si fué espontaneo ó forzado su dicho, no pudo saberse por el momento.—La Inquisicion reclamó las personas de Antonio Perez y de su secretario Juan Francisco Mayorini en virtud de los cargos que sobre ellos pesaban, propios de la privilegiada jurisdiccion. Entregados por el Justicia fueron conducidos á las once de la mañana, del 24 de mayo de 1591, á la carcel del Santo Oficio, sita en el antiguo palacio de los Walies moros y llamada como en su tiempo la Aljafería.

S. BERMUDEZ DE CASTRO.

## Escenas

### DE LA GUERRA CIVIL.

#### I.

#### EL COMBATE.

Del suspirado dia mensajero,  
el crepúsculo pálido termina  
una mañana del helado enero;  
y ya del sol que á Oriente se avecina,  
rompiendo nieblas el fulgor primero,  
del Pirene los riscos ilumina;  
y tiende por los valles su luz pura  
venciendo á la callada noche oscura.

Allá en las rudas cumbres de Navarra,  
donde con guerra insana, fratricida,  
el seno de la patria se desgarró  
y español á español corta la vida;  
donde á todo es razon la cimitarra,  
y la voz del clarín solo es oída:  
dos campos españoles, frente á frente,  
mancilla al orbe son que los consiente.

Ondea en el primero de Castilla  
el morado pendon de eterna gloria,  
en tanto que el contrario se amancilla  
bajo la enseña, de infeliz memoria,  
en que la VERDE CRUZ sangrienta brilla,  
monumento fatal de nuestra historia:  
Aqui, Isabel y libertad proclaman,  
allí, cadenas y verdugos, braman.

En uno y otro campo, al tiempo mismo  
que el Sol sobre el Oriente se levanta,  
rompiendo de natura el parasismo,  
y el ave á su brillar gozosa canta;

y el torrente, lanzándose al abismo,  
de reflejar su luz tal vez se espanta,  
la trompa con belijera armonía  
saluda al claro resplandor del día.

Con militar concierto caminando  
por las fragosas intrincadas breñas,  
los pasos receloso recatando,  
sin tremolar al aire las enseñas,  
reducido escuadrón de cada bando,  
á favor de los riscos y las peñas,  
á la contraria hueste se avicina,  
y el número y reparos examina.

Cada cual, su contrario descubierto,  
sañudo á lid sangrienta se dispone;  
y, contando seguro el triunfo incierto,  
delante al enemigo se le opone:  
sagaz observa el capitán esperto  
cuanto el opuesto bando se propone;  
y el soldado entregándose á la suerte  
ni vé, ni teme, la terrible muerte.

Sobre dos altos cerros, que divide  
en lecho angosto bramador torrente,  
cuanto á su raudó curso el paso impide  
arrastrando furioso en la corriente,  
y cubre bosque que hasta el sol le mide  
la luz que ha de prestarle resplandor,  
se miran los contrarios escuadrones,  
palpitando de ardor los corazones.

La parda vestidura que le ciñe,  
al rebelde, de lejos le confunde,  
si el cierzo á guarecerse le constrine  
con la pelada roca en que se hunde;  
mas la inocente sangre que le tiñe,  
el aspecto brutal que horror infunde,  
la roja boina, el arma, la canana,  
«Este es, dirán, de la facción insana.»

De la corneta el son atento escucha  
cada escuadrón en el opuesto cerro  
con generoso afán de entrar en lucha;  
el plomo apresta y apercibe el hierro;  
toda tardanza á su impaciencia es mucha,  
el pecho es al furor angosto encierro:  
¡oh valor castellano esclarecido,  
á cebarte en tí propio reducido!

De dos en dos sobre el contrario frente,  
bajo el fusil, el pecho contra el suelo,  
como sabe en la Libia la serpiente  
del ave prevenir el raudó vuelo,  
el brillo de la escama reluciente  
ocultando de arena en denso velo:  
al combate se arrojan los primeros  
del príncipe rebelde los guerreros.

¿Cómo el orgullo ciego así os engaña?  
miserables: ¿do vais de esa manera?  
¿qué esperanza alimenta vuestra saña?  
¿Pensáis si aquí vuestro furor venciera,  
que está sin garras el León de España,  
para que vuestro triunfo consintiera?  
No: que la patria su esperanza funda  
toda en el trono de Isabel segunda.

Mirad esos soldados que os esperan  
tranquilo el corazón, desnudo el pecho:  
los mismos que cien veces os vencieran  
del número y los montes á despecho:  
los que en las cumbres de Arlaban cñéran  
laurel que nunca se verá desecho:  
Imitarlos... no osais, gente cobarde,  
que de la astucia solo hacéis alarde.

Resuena el monte en pavorosos ecos  
que el estampido del fusil imitan  
de las cavernas en los hondos huecos;  
las balas silvan, los soldados gritan;  
erugen los ramos de la encina secos;

la tierra, el aire y el torrente agitan  
de la trabada lid el furor sumo,  
los pasos y la sangre, el fuego, el humo.

La nieve derretida se enrojece  
con sangre de los fuertes campeones;  
la sangre derramada el odio aerece;  
y la furia de entrambos escuadrones  
mayor, mas brava, con la lid parece  
crecer en los valientes corazones,  
como en su veloz curso detenido  
aumenta el huracan sana y bramido.

¡Ay! cuantos aquel dia fenecieron  
que en la rosada aurora de su vida,  
del mundo los engaños no supieron!  
¡Cuanta infeliz matrona desvalida  
perdió los brazos que su apoyo fueron!  
¡Cuanta dulce esperanza derruida!  
¿Y profanais el nombre del Eterno  
los que esa lucha provocais de infierno?

No le basta al furor el plomo ardiente,  
ni lidiar de tan lejos le contenta:  
uno y otro escuadron ya del torrente  
la ruda orilla traspasar intenta;  
y sin mirar la indómita corriente  
firme la planta sobre el lecho asienta:  
el hierro brilla y el clarin retumba  
y dan las aguas á los muertos tumba.

Del angel de la muerte allá en Egipto,  
con la espada flamigera, invisible,  
hiriendo al pueblo incrédulo precito,  
cuando el enojo del Señor terrible  
cayó en el torpe Faraon maldito;  
acaso en medio á la matanza horrible  
tal vez el brazo ejecutor sangriento  
la compasion detuvo algun momento.

Mas no la diestra á contener alcanza

de aquella gente que el furor domina  
y de cobarde acusa á la templanza.  
¿Ni quién contiene la incendiada mina,  
ó ataja el vuelo á la arrojada lanza?  
¿Qué mano el tronco endurecido inclina?  
La tuya, Creador omnipotente,  
alcanza tal prodigio solamente.

PATRICIO DE LA ESCOSURA.

### GUSTAVO WASA,

DRAMA ORIGINAL EN CUATRO ACTOS, (1)  
DE D. EUSEBIO AZQUERINO.—EL HO-  
NOR ESPAÑOL, DRAMA EN CINCO AC-  
TOS (2) ARREGLADO A NUESTRO TEATRO  
POR DON VENTURA DE LA VEGA.

Para trasladar á nuestra escena argu-  
mentos de la historia estraña se nece-  
sita un tacto y un conocimiento que  
pueden combinarse dificilmente con la  
precipitacion que preside á la mayor  
parte de nuestras obras. Tiene tan po-  
co de comun la vida de los pueblos del  
Norte con la vida de los pueblos del  
mediodia, el clima y los antecedentes  
modifican de tal manera las costumbres  
y los deseos, que en general marchan-  
do á un mismo objeto todas las nacio-  
nes, caminan por senderos distintos y  
desiguales. Sucede por esto que el au-  
tor dramático que quiere presentar en  
el teatro acontecimientos históricos de  
agenas tierras, ó es fiel á la verdad y  
fabrica una composicion insulsa, que el  
público no comprende ni siente ni aplau-  
de; ó falsifica la razon de la historia  
vistiendo con los propios trages á los

(1) Representado en el teatro del Principe  
el dia 29 de Mayo de 1841.

(2) Representóse por primera vez en el tea-  
tro del Principe el viernes 5 del corriente.  
Véndese en las librerias de Cuesta y Escamilla.

héroes extranjeros. Los pocos poetas que han seguido las inspiraciones de su conciencia estudiosa han caído justamente en el olvido, porque es absurdo presentar al pueblo lo que no entiende ni puede entender: los que, menos escrupulosos, no han tomado mas que los nombres de la historia han seguido un camino que, aunque poco digno de aprobación, ha podido al fin llevarlos á buen puerto.

Lope de Vega y Calderon tomaron asuntos de la historia antigua, de la historia extranjera; pero, no deseando mas que retratar pasiones y caracteres, prescindieron completamente de los hechos y costumbres para pintar lo que imaginaban. Sus personajes ingleses ó alemanes, sus magnates moros y judíos, sus reyes, griegos ó persas son españoles que llevan aquel nombre porque así plugo al autor que tal vez no hubiera podido tratar sin peligro ciertos asuntos de la historia nacional. Estos dramas no morirán facilmente, porque no hay en ellos ni hechos históricos ni costumbres especiales: hay resentimientos, pasiones y filosofía que son de todos los tiempos y países; sus formas en vez de pretensiones extranjeras conservan cierta afectación española.—¿Sucede así con el drama de que nos ocupamos? No por cierto: no hay un solo carácter que llame la atención: las pasiones no están espresadas con aquella fuerza que puede conmover al público: algun personaje como el de la aldeana de la montaña sobra completamente.

La escena es en Suecia. Gustavo Wasa, desterrado como otros muchos nobles por el sanguinario Cristian II, vive oculto bajo el traje y profesion de minero, aguardando la hora de la venganza. El favorito del rey va á casarse con la hija del senador Magnus, antigua amante de Gustavo y con quien no han cesado, á pesar del destierro, sus amorosas relaciones. El deseo de abaritar al tirano y de libertar á su querida arman el brazo de Wasa: arenga y con-

mueve á los mineros: llega á Stokolmo, pone sitio á la ciudad, tómalas por fuerza, liberta á su amante que por salvar á su padre iba á dar la mano al almirante Norby y ciñe la corona de Suecia.

Para conservar la verdad histórica, hubiera debido el autor recargar menos ciertas tintas y poner en relieve las costumbres locales. El rey Cristian no aparece mas que algunos momentos en la escena, y aquel monarca terrible debía resaltar siempre en un cuadro de persecuciones y tiranía. Por otra parte el almirante Norby, si bien sirvió á su soberano con lealtad no fué ni malvado ni opresor como el señor Azquerino le representa; antes bien, procurando apartarse de la corte, y no mezclándose nunca en sus horribles descripciones, mereció la gratitud y afecto de los perseguidos, si bien mas de una vez manchó su nombre la calumnia.

Poco desarrollada la intriga, no ofrece novedad alguna en la trama ni en el violento desenlace. El carácter de la aldeana es defectuoso, tanto porque al acabarse el drama, no se sabe qué se ha hecho de ella, como porque el autor pone en su boca palabras que desdican de la sencillez y soledad de la montaña. Aquellos versos sobre la inconstancia y disimulo femenino estarían bien en boca de una señora de la corte acostumbrada al trato y á las intrigas de la sociedad: en boca de una jóven inocente, aislada con su padre en la nieve de sus montes sientan mal porque no guardan armonía con su posición.

Muchas faltas pudieran señalarse en este drama, pero la crítica si bien no debe ocultarle sus defectos, debe ser indulgente al juzgar la primera producción de un jóven que con escasos años entra en tan difícil carrera. Deseamos sinceramente que aproveche su afición para madurar sus disposiciones y producir obras de duradero mérito.—El público aplaudió algunos trozos del drama, sobre todo cuando sonaban los nombres de libertad é independencia, ha-

ciendo luego salir á las tablas á su autor. Estos aplausos le servirán de estímulo al mismo tiempo que de precaucion y aviso. La versificacion en general es suelta y facil.

La ejecucion fué casi siempre buena. El actor que representaba á Cristian II, arrancó risas del público. A la verdad no estuvo muy acertada la direccion al encargar el papel del terrible rey que se adelantaba siempre cercado del recuerdo de sus sanguinarias ejecuciones á un jóven que ni por su edad, ni su figura, ni su voz podía retratar al severo y sombrío monarca.

*El Honor Español* es un drama francés arreglado á nuestro teatro por Don Ventura de la Vega. El público conoce hace mucho tiempo la habilidad y tino con que presenta este literato en la escena las obras que traduce: mucho de sobra ha debido tener esta, puesto que, á pesar de su gusto para quitar y poner á su arbitrio, quedan aun trozos enteros que no estaria demas el suprimir. Sin embargo, tal cual es, el drama produce un interés constante en los espectadores. Aquel Mohicano tan valiente y solícito en su cariño fraternal es un personaje que conmueve involuntariamente los mas tiernos sentimientos del corazon: D. Juan de Mendoza es un tipo del honor militar en su expresion mas brillante y el general Arnold uno de los ejemplos tristes pero verdaderos del punto á que suelen ir á parar las ambiciones ilegítimas que nacen en las revoluciones y se despiertan con ellas. Tal vez hay sobrado movimiento en la trama; pero en medio de las situaciones mas violentas se encuentran orijinalidad, y toques fuertes al par que profundos. Sentimos que nos falte espacio para analizar esta notable produccion.

Fuerza es confesar que el éxito de un drama hasta cierto punto aventurado por la clase de personajes que presenta se debe en parte muy considerable á Don Julian Roméa. Su voz, sus ademanes,

su andar, sus miradas, todo estaba perfectamente estudiado y comprendido: habia algo de salvaje en su sensibilidad que, conmoviendo y realizando su difícil papel, arrancó justos aplausos del público. Doña Matilde Diez desempeñó como siempre su parte, es decir, muy bien. El señor Castañon no dá bastante expresion á su papel del mayor Ander: en vez de estar sereno está frio, en vez de la calma enérgica que su carácter supone, manifiesta mas indeferencia de la que debiera. D. Lázaro Perez necesita alguna mas soltura en las tablas. Los demas actores cumplieron con su deber.

·LUCULO

## LICEO.

SESION DE IMPROVISACION DEL JUEVES 3  
DE MARZO DE 1841.

Se dedicó la noche como primera reunion del mes á presentar composiciones improvisadas. Sorteados los asuntos para las cuatro primeras secciones salieron los siguientes.

PARA LA SECCION DE LITERATURA.

Letrilla con el siguiente estribillo:

El rábano por las hojas.

*Hablar en Griego*, Quintillas

*Las barbas*, Romance.

Tomaron parte en el certámen los señores D. Juan Eujenio Hartzembuch, D. Juan Francisco Diaz, D. Mariano Roca, y D. José Grijalva y D. Gregorio Romero Larrañaga.

Los Sres. Mesonero Romanos, Larrañaga y Alegre (D. Antonio) leyeron otras composiciones pensadas que fueron acogidas con muchos aplausos por la sociedad.

PARA LA SECCION DE PINTURA.

*Una marina en calma.*

Tomaron parte en el concurso los señores Brugada, Gomez y Camaron y ejecutaron diferentes obras los señores Gutierrez padre é hijo, Madrazo, Mayo, Maca Ortega, Zapata y las señoritas Odena y Villaurrutia

PARA LA SECCION DE ESCULTURA.

Una ninfa fue el asunto que salió y que desempeñaron en cera los señores D. José de Tomas, D. Francisco Perez, don Nicolás Fernandez, D. Mariano Bellber.

PARA LA SECCION DE ARQUITECTURA.

D. Patricio Rodriguez fue el único que desempeñó el asunto que tocó en suerte que fué un *facistol para un coro*.

El jurado compuesto de las señoras doña Ramona Renteria de Bargas, Doña Ventura Rubiano y Doña Carmen Benavides adjudicó los premios á los Señores D. Mariano Roca de Togores, Don Antonio Gomez, D. Francisco Perez y D. Patricio Rodriguez y sorteada la medalla de asistencia entre todos los que tomaron parte, tocó en suerte á D. Mariano Bellber.

Se procedió en seguida al sorteo de los asuntos para el certamen mensual y quedó el programa redactado de la manera siguiente:

PROGRAMA

DEL CERTAMEN DEL MES DE JUNIO DE 1841.

Verificado el sorteo de los asuntos para los premios mensuales el jueves 3 del corriente salieron los siguientes:

PARA LA PRIMERA SECCION.

Asunto de prosa. Juicio crítico de la comedia Casa con dos Puertas.

PARA LA SEGUNDA SECCION.

Apolo matando la serpiente Pyton.

Los opositores pintarán este asunto en una hoja de lata grande de las que suministra el Liceo.

PARA LA TERCERA SECCION.

La entrada de los restos de Bravo en Segovia, recibido por las doncellas.

Los opositores presentarán su trabajo en un bajo relieve en barro, con figuras de un pie á pie y cuarto de altura.

PARA LA CUARTA SECCION.

Puerta en un puerto de mar, planta y alzado.

Los opositores se presentarán en la secretaria general á recoger el papel numerado y con el sello del Liceo, en que deben presentar su trabajo.

PARA LA QUINTA SECCION.

Optarán al premio, en el presente mes los compositores y cantantes presentando los primeros una obra nueva de su composicion de las que en el arte se conocen bajo la denominacion *Per Camera*. Los segundos ejecutarán la pieza que gusten de igual clase.

PARA LA SESTA SECCION.

Optarán al premio los 6 individuos que la seccion elija por votacion secreta de entre los que han trabajado en las sesiones del mes anterior.

El dia señalado para el certámen es el jueves 24 de junio: las composiciones deberán presentarse al empezar la sesion.

Madrid 4 de junio de 1841.

*El primer secretario general,*

NARCISO PASCUAL Y COLOMER.

## ALBUM.

En el teatro de la Cruz se ha ejecutado el jueves 3 del corriente, la ópera titulada *I Capuletti ed i Montecchi*. Esta bella partitura es obra de dos ingenios ventajosamente conocidos en el mundo músico; Bellini y Vaccaj; pero ciertamente no contiene las mas sublimes inspiraciones de cada uno. La ejecución fué mediana: el público salió en general poco satisfecho. La compañía lírica no está bastante arreglada para desempeñar bien ópera alguna. Poco nos gustó la señora Franceschini en su papel de Roméo; y poco tambien la señora Gamárta en el suyo de Julieta. Sabemos que la empresa de la Cruz trata de combinar una compañía para fines del presente año, trayendo al efecto de Italia artistas conocidos, sin perjuicio de aprovechar los talentos de los españoles que han podido distinguirse: mucho nos alegraríamos á fé, porque es triste á la verdad que esté en ese punto mas atrasado Madrid que Lisboa, y aun que Barcelona y Cádiz.

El jueves hubo en el Liceo sesion de competencia ordinaria, ocupada toda por las improvisaciones de los individuos de la seccion de literatura. Apesar de ser noche de ópera estuvo bastante animada la concurrencia, y se oyeron con gusto composiciones y juguetes del momento, algunos de mucha gracia y espresion.

La empresa de la Cruz prepará para representarse dentro de muy breve tiempo el drama intitulado, *el Cardenal y la Judia*. Es una traduccion-arreglo del libretto de E. Scribe para la ópera *La Juive*. Sabemos que se estrenarán muchas y brillantes decoraciones, pinta-

das al efecto por un nuevo pintor que anuncia las mas felices disposiciones.

D. Eujenio Hartzembuchs ha presentado á la misma empresa un drama intitulado, *el Conde de Saldaña ó Alfonso el Casto*. Aseguran las personas que han asistido á su lectura que hay escenas del mayor interés.

Los periódicos franceses anuncian estos últimos días una obra de suma importancia para las artes españolas. Con el nombre de *España artística y monumental*, se estan publicando en Paris las vistas de nuestros edificios mas notables, de nuestras antigüedades de mas mérito. Las láminas perfectamente grabadas salen acompañadas de un pliego de testo ó esplicacion en español y en francés. Dos capitalistas de fondos y de gusto se han puesto al frente de la empresa para que alcance todo el lucimiento posible. Un pintor español justamente acreditado dirije en Paris la correccion y estampacion de los grabados hechos sobre los bosquejos que ha recogido en sus viajes. Literatos españoles residentes en Paris y Madrid se han encargado de la parte esplicativa. Con tales elementos no podemos menos de confiar en el buen éxito de la empresa: cuando se reciba el primer cuaderno que ha debido publicarse en Paris el 1.º de este mes, hablaremos con mas detencion de una obra cuyo desempeño debe juzgarse severamente, tanto por estar destinada á revelar á los estrangeros nuestros monumentos y nuestras artes, como por contar con todos los fondos y auxilios necesarios para alcanzar su importante fin.

DIRECTOR Y EDITOR,  
FRANCISCO DE P. MELLADO.